

IMPORTADORA CUMPLEAÑOS PALACIOS CORDERO CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INFORME DEL COMISARIO: A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de **IMPORTADORA CUMPLEAÑOS PALACIOS CORDERO CIA. LTDA.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la *Ley de Compañías*, en mi calidad de Comisario, de **IMPORTADORA CUMPLEAÑOS PALACIOS CORDERO CIA. LTDA.** constituida en el Ecuador, es mi deber presentar a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2011.

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, se ha revisado el Balance General de **IMPORTADORA CUMPLEAÑOS PALACIOS CORDERO CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en una revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados financieros. Considero que esta revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **IMPORTADORA CUMPLEAÑOS PALACIOS CORDERO CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIC.

5. Como parte de esta revisión, se verifico y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

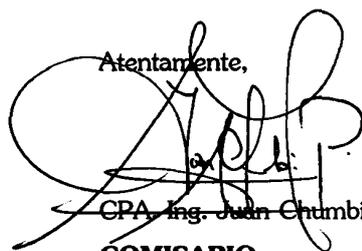
6. Los resultados de esta revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de IMPORTADORA CUMPLEAÑOS PALACIOS CORDERO CIA. LTDA. por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se ha efectuado una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se ha considerado necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, esta revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se ha podido determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Cuenca, 26 de abril de 2012

Atentamente,

CPA, Ing. Juan Chumbi P.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 134379



14 MAY 2012

Angela Mora Dueñas